

**MIEMBROS DE LA MESA**

Presidente	Titular	Don Teodoro Claret Sosa Monzón
	Suplente	Don Lucio Santana González
Vocal Asesoría Jurídica	Titular	Doña Pilar Herrera Rodríguez
	Suplentes	Doña María Begoña García Rodríguez
		Doña Inés Charlén Cabrera
		Doña Silvia García Sánchez
Don Jorge Peñate Cuerda		
Vocal Intervención	Suplentes	Doña Elena Navarro Calero
		Doña Amelia Rodríguez Aldomar
		Doña Judith Quintana Suárez
		Don Eduardo Suárez Rancel
Vocal	Titular	Doña Leticia Jinorio León
	Suplente	Don Javier Castillejo Unamunzaga
Vocal	Titular	Don Ramón Eduardo Ortega Tetares
	Suplente	Don Iván Cabrera González
Secretario	Titular	Doña María Cristina López Soler
	Suplente	Doña Leticia Jinorio León

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

185.299

**CONSORCIO DE EMERGENCIAS  
DE GRAN CANARIA****ANUNCIO****3.456**

DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE BOMBERO/A POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS PUBLICADA EN EL BOP NÚMERO 9 DE 20 DE ENERO DE 2023 (CONCURSO DE TRASLADO AÑO 2023).

Antecedentes de hecho

Primero. Por Decreto número 172/11, de 16 de diciembre 2011, se aprobaron las bases generales por las que

se han de regir las convocatorias para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo vacantes en el área técnico operativa (concurso de traslado), publicándose en el BOP de Las Palmas número 4 de 6 de enero de 2012. Las cuales han sido modificadas mediante Decreto número 147/12, de 5 de octubre de 2012, (BOP de Las Palmas número 130 de 12 de octubre de 2012) y mediante Decreto número 39/19, de 29 de abril 2019, (BOP de Las Palmas número 57 de 10 de mayo de 2019).

Segundo. Mediante Decreto número 198/22, de 30 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases específicas para proveer mediante concurso de méritos 19 puestos de trabajo de bombero/a. Dicha convocatoria y las bases específicas fueron publicadas en el BOP de Las Palmas número 9, de 20 de enero de 2023, y el anuncio de la convocatoria en el BOE número 32 de 7 de febrero de 2023.

Tercero. Mediante Decreto número 14/23, de 8 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos y por Decreto número 40/23, de 25 de abril de 2023, la lista definitiva de admitidos y se designaron los miembros de la Comisión de Valoración, designación que fue modificada por Decreto número 50/23, de 15 de mayo de 2023.

Cuarto. Por Resolución de fecha 29 de junio de 2023 la Comisión de Valoración elevó a la Presidencia del Consorcio la lista definitiva de valoración de méritos y de puestos obtenidos por los participantes para la resolución de la convocatoria por parte de la Presidencia del Consorcio.

Quinto. Consta en el expediente que todos los participantes propuestos que obtenían puestos han presentado la documentación que se recoge la base segunda de las bases específicas de la convocatoria y se ha comprobado la veracidad de la documentación aportada.

Sexto. El 19 de septiembre de 2023 se emitió el informe con propuesta de decreto por parte de la de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio.

#### Fundamentos jurídicos

Primero. La base octava y décima de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de puestos de trabajo vacantes en el Área Técnico-Operativa de Emergencias, publicada en el BOP número 4 de 6 de enero de 2012, que regula la resolución del Concurso. Así como la base segunda cuarta de las bases específicas, publicadas en el BOP de Las Palmas número 9, de 20 de enero de 2023 de 2021.

Segundo. Los artículos 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria número 69/2023, de 3 de julio, por el que se designó al Presidente de este Consorcio.

#### DISPONGO

Primero. Adjudicar a los siguientes funcionarios de carrera con la categoría de Bombero, Grupo C2, en servicio activo, los puestos de trabajo de la RPT de Bombero/a que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIO	DNI	PUESTO DE ORIGEN	PUESTO ADJUDICADO	NIVEL
ROBERTO PEDRO JORGE GARCÍA	***765***	1.5.2.134 ARINAGA	1.5.2.084 GÁLDAR	17

RAÚL ÍGOR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	***040***	1.5.2.131 ARUCAS	1.5.2.055 GÁLDAR	17
SERGIO HILARIO DELGADO HERNÁNDEZ	***017***	1.5.2.119 ARINAGA	1.5.2.091 ARUCAS	17
FRANCISCO MANUEL ARBELO PEÑA	***880***	1.5.2.233 LA ALDEA	1.5.2.024 TELDE	17
RICARDO NUEZ ARENCIBIA	***077***	1.5.2.240 LA ALDEA	1.5.2.138 ARUCAS	17
ERIK REBECCHI	***522***	1.5.2.234 LA ALDEA	1.5.2.145 ARUCAS	17
ARÓN MEDINA GODOY	***657***	1.5.2.224 SAN MATEO	1.5.2.087 TELDE	17
RICARDO CUBAS TOLEDO	***673***	1.5.2.243 LA ALDEA	1.5.2.167 ARUCAS	17
AARÓN WENCESLAO RODRÍGUEZ MUHLACH	***963***	1.5.2.043 TEJEDA	1.5.2.131 ARUCAS	17
ANTONIO DIEGO SUÁREZ SANTANA	***001***	1.5.2.051 TEJEDA	1.5.2.028 TELDE	17

Segundo. La toma de posesión y efectiva incorporación por parte de los citados funcionarios a los nuevos puestos de trabajo se efectuará el día 5 de octubre de 2023 a las 09:00 horas en las oficinas del Consorcio, produciéndose el cese en los puestos de trabajo de origen el día inmediatamente anterior.

Tercero. Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en la página Web y sede electrónica del Consorcio, contra el cual se podrá interponer ante la Presidencia del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, cuya resolución pondría fin a la Vía Administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en caso de no hacer uso de dicha potestad Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Dictado por EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO, (P.D. Decreto número 69/2023, de 3 de julio), Pedro Justo Brito

Sentado en el libro de Decretos con el número y fecha que figuran en el margen, LA SECRETARIA DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA, Fdo. María Dolores Ruiz San Román.